RESOLUCIÓN N° 033 DEL 12 DE MARZO DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES EM-PO-002-2026 CUYO OBJETO ES OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."

La Gerente de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. – EMPAPA, en atención a lo establecido en la ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la empresa, y,

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P. adelantó proceso de contratación con solicitud de oferta con pluralidad de oferentes No. EM-PO-002-2026, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación; Numeral 3.1 del artículo 10, cuyo objeto es "*OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ." Por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($881.689.600,00).*

Que al proceso se presentaron las siguientes propuestas:

OFERENTE 1	VALOR OFERTADO
FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT **NIT. 900189410-3** **Representante legal:** CLEIDA PATRICIA MENA CORDOBA C.C. 1.017.144.401	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($880.770.408,96)

OFERENTE 2	VALOR OFERTADO
INVERCONSTRUCCIONES METROVÍA CALIZA S.A.S. **NIT. 900.740.660-0** **Representante legal:** **HERMES CÓRDOBA CÓRDOBA** **C.C. 1.077.424.990**	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($881.171.200,00)

Que la entidad evaluó las ofertas y corrió traslado a los proponentes del informe de evaluación para que presentaran observaciones o subsanaran sus respectivas ofertas, a lo cual después de vencido el término para ello, los oferentes señalados anteriormente no presentaron observaciones.

Que de conformidad con el informe de evaluación realizado por la entidad, la oferta presentada por **FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT** con **NIT. 900189410-3,** cuyo representada legalmente por CLEIDA PATRICIA MENA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.017.144.401, cumplió con los requisitos técnicos, administrativos y financieros requeridos y es la más benéfica para la entidad de conformidad con los términos de los pliegos y la invitación, al igual que no se observó por la entidad ninguna causal de rechazo, siendo habilitada la misma para ser adjudicataria del contrato referido.

Que en mérito de lo expuesto y lo establecido en el literal F del artículo 17 del Manual de Contratación, la gerente y representante legal de **EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de selección con pluralidad de oferentes N° **EM-PO-002-2026**, cuyo objeto es: *"OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURALES DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."*, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($880.770.408,96)** a la empresa **FUNDACION MUJERES CREANDO REDES DE FUTURO FUNMUFUT** con **NIT. 900189410-3,** cuyo representada legalmente por CLEIDA PATRICIA MENA CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía C.C. 1.017.144.401.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno en vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Apartadó, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

MARLÉN MABIANA PIEDRAHITA PÉREZ
Gerente
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		*CARGO*	*FIRMA*
Proyectó	*Jimmy Dailer Ortega*	*Coordinador Operativo*	
Revisó y Aprobó	*Sergio Andrés Urrego Urrego*	*Asesor Jurídico Externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			